



22 de mayo de 2023  
FCS-381-2023

M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo  
Directora  
Consejo Universitario

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Me permito atender la solicitud realizada mediante el oficio CU-663-2023 del 27 de abril, referente a aportar un criterio unificado sobre el proyecto de ley denominado de **Ley denominado Creación del cantón de Jicaral, cantón XVI de la provincia de Puntarenas**, (Expediente: 23.403).

Esta decanatura respalda el dictamen emitido por la Escuela de Geografía, el D.E.A. Pascal Girot Pignot, director de la Escuela de Geografía (oficio EG-544-2023 del 19 de mayo de 2023).

(...)

1. *“Este proyecto de Ley viene a sumarse a varios otros proyectos de creación de nuevos cantones en nuestro país, incluyendo el más reciente cantón de Monteverde creado mediante la Ley número 10019 a partir del 01 de mayo del año 2024, también perteneciente a la Provincia de Puntarenas.*
2. *En el caso del cantón de Jicaral, este constituía el distrito Lepanto, uno de los tres distritos peninsulares del cantón de Puntarenas, incluyendo además los distritos de Paquera y Cóbano. Al convertirse este cantón, es muy probable que los distritos de Paquera y Cóbano también aspiren a ser cantones, ya que por su ubicación geográfica quedarían cercenados de su cabecera cantonal en la ciudad de Puntearenas.*
3. *En la exposición de motivos, se argumenta que el actual distrito de Lepanto es el de mayor integración social y económica al resto de la península de Nicoya por estar conectado a Nandayure, Hojancha y Nicoya por la Ruta 21. Esta tendencia de integración se ha venido consolidando desde los años 1990s, en particular a raíz del Proyecto de Desarrollo Rural Integrado de la Península (DRIP-con la cooperación holandesa). En este sentido, por la naturaleza funcional de las relaciones comerciales*





*y sociales, el distrito de Lepanto viene formando parte del resto de los cantones de la península de Nicoya. Si bien existe aún un vínculo administrativo y comercial con los otros dos distritos peninsulares de Paquera y Cóbano, esta clara la tendencia de integración del distrito de Lepanto al resto de la península.*

- 4. Queda la duda sobre la estructura económica y la base fiscal del cantón de Jicaral, ya que su principal actividad económica es la agricultura y la ganadería extensiva, y tiene una baja densidad demográfica. Sin embargo, su creciente integración al resto de la economía peninsular puede ser un motor de crecimiento tanto demográfico como económico. A pesar de esto, los primeros pasos de vida del cantón prometen ser difíciles, al igual que en el caso del cantón de Río Cuarto, cercenado de Grecia en el 2018.*
- 5. Queda por verse si los demás distritos peninsulares de Paquera y Cóbano siguen por el mismo camino a optar por ser cantones. Tienen probablemente una mayor base fiscal que el cantón de Jicaral, predominantemente rural y agrícola, ya que gozan de mayores atractivos turísticos y cuentan con una mayor inversión privada y pública en turismo.*

*En suma, por lo planteado en la exposición de motivos, pareciera que se justifica la creación del Cantón de Jicaral, cantón XVI de la Provincia de Puntarenas.”*

Atentamente,

UCR Firmado  
digitalmente

Dra. Isabel Avendaño Flores  
Decana

IAF/avc  
C. Archivo